



Convenio sobre la
Diversidad Biológica



Ref.: SCBD/SEL/ML/GD/74331

22 de noviembre de 2010

NOTIFICACIÓN

Decisión X/16 sobre la Transferencia de tecnología y cooperación

Estimado/a Sr. / Sra.:

El propósito de esta notificación es para solicitar su ayuda a fin de identificar las lagunas en la labor de los procesos e iniciativas existentes sobre la transferencia de tecnología y cooperación, a fin de corregir estas lagunas y/o promover sinergias para la posible Iniciativa de Tecnología para la Diversidad Biológica.

La Conferencia de las Partes en su décima reunión, celebrada del 18 al 29 octubre de 2010 en Nagoya, Japón, adoptó la decisión X/16 sobre la transferencia de tecnología y cooperación. En el párrafo 2 (a) de esta decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros gobiernos, así como a las organizaciones e iniciativas internacionales, instituciones de investigación y al sector empresarial, *"para presentar al Secretario Ejecutivo información sobre las actividades que actualmente se están llevando a cabo por las organizaciones e iniciativas internacionales, regionales o nacionales, incluidas las organizaciones sectoriales y las iniciativas, que apoyan, facilitan, regulan o promueven la transferencia de tecnología y la cooperación científica y tecnológica de interés para el Convenio, tales como el:*

- i. Apoyo a las necesidades de evaluación y regulación de la tecnología, incluyendo la creación de capacidad para las evaluaciones de la tecnología;*
- ii. cursos pertinentes de creación de capacidad y capacitación;*
- iii. seminarios y simposios pertinentes;*
- iv. difusión de la información;*
- v. otras actividades de implementación, conectando, catalizando o facilitando el establecimiento de centros de investigación, alianzas o consorcios, empresas conjuntas, acordando las herramientas, u otros mecanismos ya comprobados, sobre las tecnologías pertinentes al Convenio. "*

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales Nacionales del CDB; organizaciones internacionales pertinentes; institutos de investigación; y las organizaciones pertinentes



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica*
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
413 Saint-Jacques Street, Suite 800, Montreal, QC, H2Y 1N9, Canada
Tel : +1 514 288 2220, Fax : +1 514 288 6588
secretariat@cbd.int www.cbd.int



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

De acuerdo con el párrafo 2 (b) de la decisión, esta información se recopilará y analizará, a través de otros mecanismos de información a fin de proporcionar información concreta y práctica al igual que buenas prácticas sobre el proceso para identificar modalidades de cooperación sobre ciencia, tecnología e innovación, tecnologías, evaluaciones de necesidades de tecnología y acuerdos de transferencia de tecnología existentes, y esta información se dará a conocer por medio del mecanismo de facilitación del Convenio. También se utilizará para identificar las lagunas en la labor actual, así como las oportunidades para corregir estas lagunas y/o promover las sinergias, a fin de facilitar la continuación del examen de apoyo para la creación de una Iniciativa de Tecnología para la Diversidad Biológica. (Párrafo 2 (c), de la decisión).

Por favor, envíe toda la información pertinente dentro de los parámetros proporcionados anteriormente a la mayor brevedad posible **antes del 1º de mayo de 2011**.

Le agradezco su cooperación y su continuo apoyo a la labor del Convenio

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo